se puso a publica mente que mañana do-
mingo que se contaran diez y siete del corriente
hai procesion general para recivir la dicha
santa Bula para que los vezinos de esta
ciudad cumplan con su obligacion y esta ciudad
a sacarse a la Bula en la forma que lo acostumbra
y se libra los cinquenta reales que se acostumbre para
el Religioso que viene a la dicha publicacion en el
yordomo de propios y no los teniendo se saque
de estados de cassa de qualquier mercader de esta ciudad
y se entreguen al dicho predicador, y los ~~[illegible]~~ se
quenten las bulas que se traxeren las quales se pongan
en el archivo de esta ciudad y de que quedan en el
sello de testimonio a la persona que las traxere

Sargentos

La ciudad acuerda que la renta de almotacenia
que la cobra el mayordomo de propios el Sr. Don nicolas
garrido de acevedo le tome la quenta y lo que oviere
liquido haga pago a los sargentos de esta ciudad
entraron los Sres. Joseph Blanquete y Fran.co
Tacon regidores

Peticion de sebastian de gris en razon del papel sellado cuya cuenta se le pide

Viose un pedimento fho. por sebastian de gris en que
dize se le a de mia por Don Fran.co de Berastegui cavallero del
orden de Santiago a que de quenta del Rl. papel sellado y su
a esta ciudad a cuerdo lo que mas convenga

Visto por esta ciudad acordo que los Sres. Don luis
garcia y Don Vicente ymperial hallen al Sr. Don
Fran.co Berastegui administrador de los Rs. servi-
cios de millones y le ynsinuen el que las quentas
que se bistan de gris rrecivo del papel sellado se ven-
dan a la ciudad y que con su permission fue a darlas
a la ciudad de Murcia a la persona en cuyo poder
entra lo procedido de este efecto de que a mi ora
cartas de pago y siendo esto assi estraña mucho de
que el Sr. Don Fran.co Berastegui haga bexacion
a sus vezinos mayormente quando he hecho
no a xivido la comission que tiene para lo mencionado